

que de sus precedidos y que prosediere ponga
 en muestra escrivania de Ayuntamiento. Enpoder
 de los presentes escrivanos tres manos de pa
 pel de a diez cuartos, dar del bello de oficio
 y una Rema del comun para el libro Ca
 pitular dependienzia y castar desta au
 queru valor son ciento y veinte y cinco
 de vellon que con rezivo de qualquiera
 de los pres. de. se le paxaran en cuenta en
 la que oiere de dho. Propio.

Libram^{to}
 de los padro^{lv}
 de dho.
 titulo de Ayrimen
 son

vire en este Ayuntamiento en titulo de Ayrimen
 despachado en la ciudad de Granada en el dia do de Julio
 del año pasado de mill y setenta y ocho
 a favor de Antonio Cifuentes Granados. En volun
 tad de que esta au. se le paxara nombrarle por tal
 en el termino de su Jurisdiccion quien enten
 dida fuere le nombra por tal su Ayrimen
 son con las facultades que por dho. titulo le

se con feridas =

Diego de Loya
 Juan de Gomez

Antonio
 Juan de Novales
 conesa

Exordio. En d. C. H. y C. Cui. de Cantab. y la
 Capitulax de ella, a once dias del mes de este
 nexo año de mill y setenta y ocho;
 se juntaron a Causa Ordinaria, los señores D.
 Felix de Poro de Cano de este Ayuntamiento.

